

Aprueban acuerdos del FONAFE sobre transferencias de recursos a la COPRI, destinados a financiar proceso de promoción de la inversión privada en Laboratorios Unidos S.A.

DECRETO SUPREMO Nº 138-99-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del Artículo 6 del Decreto de Urgencia Nº 043-96, el Directorio del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE - aprueba la transferencia de recursos a favor de empresas, entidades o proyectos que lo solicitan;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 013-98-TR, se autorizó al FONAFE a proporcionar los recursos que se requieran para financiar el Proceso de Promoción de la Inversión Privada de la empresa Laboratorios Unidos S.A. -LUSA-;

Que, conforme con el Decreto de Urgencia Nº 043-96 y el Decreto Supremo Nº 013-98-TR, mediante Acuerdo Nº 002-99/33-FONAFE-, el Directorio del FONAFE aprobó la transferencia en moneda nacional, por el equivalente a US\$ 1 000 000,00 (Un Millón y 00/100 Dólares Americanos), a favor de la Comisión de Promoción de la Inversión Privada - COPRI -, para ser destinada al financiamiento del proceso de promoción de la inversión privada en Laboratorios Unidos S.A. -LUSA-; asimismo, mediante Acuerdo de Directorio Nº 002-99/34-FONAFE-, se aprobó la transferencia adicional en moneda nacional, por el equivalente a US\$ 2 068 960,36 (Dos Millones Sesenta y Ocho Mil Novecientos Sesenta y 36/100 Dólares Americanos), a dicha Comisión;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 del Decreto de Urgencia Nº 043-96, es necesaria la aprobación de dichos Acuerdos mediante Decreto Supremo;

DECRETA:

Artículo 1.- Apruébanse los Acuerdos Nºs 002-99/33-FONAFE- y 002-99/34-FONAFE-, mediante los cuales se aprobaron transferencias de recursos a favor de la Comisión de Promoción de la Inversión Privada -COPRI-, para ser destinadas al financiamiento del proceso de promoción de la inversión privada en Laboratorios Unidos S.A. -LUSA.

Artículo 2.- El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

VICTOR JOY WAY ROJAS
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Economía y Finanzas